

# Historia de Montesquieu

## Historia de Montesquieu

La teoría de la separación de poderes se acuña en la obra de Montesquieu *Del Espíritu de las Leyes*, que se inspiró en la descripción que los tratadistas clásicos hicieron de los sistemas políticos de la Antigüedad (especialmente en la que Polibio hace de la República romana -además de las teorías de Platón y Aristóteles-) y en la experiencia política contemporánea de la Revolución inglesa del siglo XVII (que había dado origen a la teorías de John Locke). Prominentes autores de la Ilustración francesa (Jean-Jacques Rousseau) o de la Independencia de Estados Unidos (Alexander Hamilton) también teorizaron sobre el particular.

Montesquieu define el "poder" a la vez como función y como órgano. La admiración que profesa al sistema político británico, ha sido matizada por otros autores, que la consideran exagerada, al ser en realidad una relación con vínculos muy estrechos.

Al momento de su formulación clásica, las funciones del Estado consideradas como necesarias para la protección del ciudadano eran fundamentalmente las de dar las Leyes, la de poner en práctica éstas leyes en forma general y más particularmente, con la finalidad de resolver conflictos y la administración del aparato de gobierno, funciones que durante el Antiguo Régimen eran monopolizadas en la sola entidad de la monarquía absolutista a la cual se le atribuía la práctica del despotismo.

## Cuando fue creada

En 1748 se formuló la doctrina de separación de tres poderes.

## Cuando surgió

La novedosa concepción del Estado, se convertiría en una meta de las revoluciones posteriores contra el *Absolutismo Monárquico* identificado con los tiempos oscuros del Medioevo, con el nombre de República.

La "Teoría de la Triple Representatividad" también conocida como "Teoría de los tres poderes" fue un pensamiento consagrado por el filósofo francés Montesquieu. Basándose en la labor política del filósofo Aristóteles, y el trabajo "Segundo Tratado del Gobierno Civil", publicado por John Locke, Montesquieu escribió el libro "El espíritu de las leyes", describiendo los fundamentos de la organización política liberal.

## Quien lo patentó

El francés *Charles Louis de Secondat, Barón de Montesquieu* (1689-1755), formula la doctrina de separación de tres poderes —ejecutivo, legislativo y judicial—, sugerida anteriormente por el filósofo inglés John Locke.

## **Quien lo instituyó**

Ese ideal moderado se difundió por buena parte de Europa Occidental, animó al liderato de la primera etapa de la Revolución Francesa de 1789, el Girondino, y tras la experiencia del Terror entre 1793-1794, se transformó en una opción concreta no radical que incluso penetró a clases políticas tan moderadas como la de España. Por ese medio las propuestas de Montesquieu se manifestaron en Puerto Rico temprano en el siglo 19. *El Espíritu de las Leyes*, obra en la cual expresó su teoría del manejo del Estado, ha sido una de las obras más influyentes en las prácticas políticas occidentales.

## **Que país lo incremento**

Esta división clásica se ha consolidado en el artículo 16 de la “Declaración francesa de los derechos del hombre y del ciudadano” de 1789.

## **Cual era su finalidad**

Es una ordenación y distribución de las funciones del Estado, en la cual la titularidad de cada una de ellas es confiada a un órgano u organismo público distinto. Junto a la consagración constitucional de los derechos fundamentales, es uno de los principios que caracterizan el Estado de Derecho moderno.

Modernamente la doctrina denomina a esta teoría, en sentido estricto, separación de funciones o separación de facultades, al considerar al poder como único e indivisible y perteneciente original y esencialmente al titular de la soberanía (nación o pueblo), resultando imposible concebir que aquél pueda ser dividido para su ejercicio.

## **¿Quién fue Montesquieu?**

Fue un cronista y pensador político francés que vivió durante la llamada ilustración, es un ensayista ilustrado más relevante en especial por la articulación de la teoría de la separación de poderes, que se da por descartada en los debates modernos sobre los gobiernos y ha sido introducida en muchas constituciones en todo el mundo.

## **¿Qué es la teoría de los 3 estados?**

La teoría de los tres estados trata que para apartar a gobiernos absolutos podía eliminar y prevenir la producción de normas tiránicas y sería fundamental para establecer la independencia y los límites del poder. Podemos decir que los poderes son independientes aunque también armónicos entre sí. Si Montesquieu distingue 3 poderes que son poder ejecutivo, poder legislativo y poder judicial.

## **¿Explique la importancia del órgano ejecutivo?**

Es importante porque es el responsable de la gestión diaria del estado y concibe y ejecuta políticas generales de acuerdo con las leyes

**¿Explique la importancia del órgano legislativo?**

Es el poder que hace las leyes, facultad que implica la posibilidad de regular en nombre del pueblo

**¿Explique la importancia del órgano judicial?**

Es el poder judicial del estado encargado de administrar la justicia en una sociedad, mediante la aplicación de las normas jurídicas en una resolución de conflictos.

**¿Qué piensa usted del ejercicio de los 3 poderes de estado en la realidad panameña?**

Estos 3 poderes son importantes en el estado y viéndolo en la realidad panameña más, porque cada uno tiene una función relevante ya que el órgano judicial es el que se encarga de administrar la justicia en esta sociedad, el órgano ejecutivo ya ese es el responsable de cada gestión que se da día a día en el estado y el órgano legislativo es el poder que hace las leyes en nombre del pueblo que tiene como obligación que cada una se cumpla.